

ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE CAPACITACIÓN Y ORGANIZACIÓN ELECTORAL DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE FECHA 14 DE OCTUBRE DE 2021.

En la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., capital del estado del mismo nombre, siendo las 10:40 diez horas con cuarenta minutos del día 14 catorce de octubre del año 2021 dos mil veintiuno, se reunieron de forma virtual de conformidad con lo dispuesto por los artículos 40, segundo párrafo, 41, 42, 43, 44 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Trabajo en Comisiones vigente, los integrantes de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, consejera Zelandia Bórquez Estrada, comisionada presidenta, y los Comisionados: consejero Adán Nieto Flores, consejero Juan Manuel Ramírez García y consejero Marco Iván Vargas Cuéllar; así como el Mtro. Juan Carlos Rizzoli Ruiz, secretario técnico, en virtud de haber sido convocados por la comisionada presidenta a la **Décima Primera Sesión Ordinaria**, bajo el siguiente

Orden del Día

1. Lista de Asistencia y Declaración del quórum legal.
2. Aprobación del Orden del Día
3. Presentación, discusión y en su caso aprobación del acta de sesión extraordinaria del 27 de agosto de 2021.
4. Presentación, discusión y en su caso aprobación del acta de sesión extraordinaria del 03 de septiembre de 2021.
5. Presentación, discusión y en su caso aprobación del acta de sesión extraordinaria del 22 de septiembre de 2021.
6. Presentación del informe de las empresas propuestas para llevar a cabo la destrucción del material y documentación electoral, proceso electoral 2020 – 2021.
7. Presentación, discusión y en su caso aprobación del acuerdo mediante el cual se selecciona la empresa responsable de destruir el material y documentación electoral 2020 – 2021.
8. Presentación, discusión y en su caso aprobación del dictamen, que deriva de la solicitud presentada, respecto del apoyo para la capacitación permanente en la materia del personal del organismo, respecto del fondo del artículo 37, presentada por la comisión temporal de inclusión y la coordinación de género e inclusión del organismo a través de la Lic. Graciela Díaz Vázquez y la Lic. Fátima Patricia Hernández Alvizo.

9. Presentación, discusión y en su caso aprobación del procedimiento de evaluación a organismos electorales desconcentrados, proceso electoral 2020 – 2021.
10. Asuntos generales.

Respecto del primer punto del orden del día, correspondiente a la lista de Asistencia y Declaración del quórum legal, la comisionada presidenta, Mtra. Zelandia Bórquez Estrada, solicitó al secretario técnico Juan Carlos Rizzoli Ruiz, tomara lista de asistencia, por lo que habiéndose tomado la lista de asistencia respectiva y encontrándose presentes las y los consejeros electorales integrantes de la Comisión, Mtra. Zelandia Bórquez Estrada, Dr. Adán Nieto Flores, Mtro. Juan Manuel Ramírez García y Mtro. Marco Iván Vargas Cuéllar, se declaró que se encontraban presentes la mayoría de las y los integrantes de la Comisión, existiendo quórum y en tal virtud los acuerdos y resoluciones que se tomen son válidos.

En lo que toca al segundo punto del orden del día, referente a la aprobación del mismo, la consejera Mtra. Zelandia Bórquez Estrada, comisionada presidenta de la Comisión, puso a consideración de los integrantes el orden del día, el cual fue debidamente circulado; el secretario técnico hizo la aclaración que, en el tercer punto del orden del día, el acta corresponde a una sesión ordinaria, no extraordinaria, por lo que la redacción correcta es:

3. Presentación, discusión y en su caso aprobación del acta de sesión ordinaria del 27 de agosto de 2021.

Al no existir más observaciones al orden del día, la comisionada presidenta solicitó al secretario técnico someter a votación la aprobación del orden del día, con la modificación mencionada, y éste fue aprobado por unanimidad.

Por lo que hace al **tercer punto del orden del día, de la presentación, discusión y en su caso aprobación del acta de sesión ordinaria del 27 de agosto de 2021**, la comisionada presidenta informó que el proyecto de acta se circuló en tiempo y forma, preguntó si había alguna observación, y al no existir comentarios solicitó al secretario técnico que tomara la votación, aprobándose el acta por unanimidad de votos de las y los integrantes presentes de la Comisión.

En el cuarto punto del orden del día, respecto a la presentación, discusión y en su caso aprobación del acta de sesión extraordinaria del 3 de septiembre de 2021, la comisionada presidenta informó que el proyecto de acta se circuló en tiempo

y forma, preguntó si había alguna observación, y al no existir comentarios solicitó al secretario técnico que tomara la votación, aprobándose el acta por unanimidad de votos de las y los integrantes presentes de la Comisión.

En el quinto punto del orden del día, relativo a la presentación, discusión y en su caso aprobación del acta de sesión extraordinaria del 22 de septiembre de 2021, la comisionada presidenta informó que el proyecto de acta se circuló en tiempo y forma, preguntó si había alguna observación, y al no existir comentarios solicitó al secretario técnico que tomara la votación, aprobándose el acta por unanimidad de votos de las y los integrantes de la Comisión.

Del sexto punto del orden del día, relativo a la presentación del informe del informe de las empresas propuestas para llevar a cabo la destrucción del material y documentación electoral, proceso electoral 2020 – 2021, la comisionada presidenta Zelandia Bórquez Estrada solicitó al secretario técnico presentara el informe, y éste pidió el apoyo al Lic. Miguel Santillán Campos, director de Organización Electoral.

El director de Organización Electoral compartió en la sala virtual el documento del informe respecto a las visitas que el personal del organismo electoral realizó a las empresas que se están revisando para la destrucción del material y documentación electoral, señalando que se cuenta con actas circunstanciadas de estas visitas y se elaboró una tabla comparativa.

Asimismo, Santillán Campos refirió que, previo a la visita a las empresas, hubo comunicación con los organismos electorales locales de los estados de Querétaro y Aguascalientes, quienes compartieron que realizaron la destrucción de materiales electorales mediante donación a la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuito. La CONALITEC informó que ellos trabajan bajo un contrato de donación y se comprometen a recoger de forma gratuita el material electoral y lo llevan a Biopapel para su destrucción.

Se hizo una visita a varias empresas que reciclan el papel con procesos no contaminantes, tanto en Querétaro como en San Luis Potosí. En la tabla comparativa se especificó si las empresas cumplen con la norma de no contaminantes, suministra el material de empaque de la documentación a destruir, absorbe los costos de traslado de la bodega al lugar de destrucción, proporciona algún beneficio económico por el reciclado del papel, y si hubo alguna observación durante la visita, exponiendo cada caso de las opciones revisadas.

Al concluir la intervención del director de Organización, la comisionada presidenta Zelandia Bórquez Estrada cuestionó si había comentarios, y la secretaria ejecutiva Mtra. Silvia del Carmen Martínez Méndez refirió que, luego de las visitas y la revisión de las condiciones que ofrece cada empresa, se advierte que la mejor opción es la empresa en Querétaro, añadiendo que se requiere la autorización por parte de las consejerías para, en su caso, realizar el contrato e iniciar con el procedimiento de destrucción de materiales y documentación electoral del proceso electoral 2020-2021.

La comisionada presidenta Zelandia Bórquez Estrada preguntó si, como lo refiere el séptimo punto del orden del día, es necesario la aprobación de un acuerdo al respecto, el secretario técnico de la Comisión y director ejecutivo de Acción Electoral, Juan Carlos Rizzoli Ruiz, manifestó que en reunión previa donde se abordó el tema no se determinó el procedimiento para esta decisión, por lo que, luego de analizar el asunto con la secretaria ejecutiva y el director de Organización, se optó por poner a consideración de la Comisión esta decisión, a través de un punto de acuerdo, con base en la información que se presentó en el informe y el cuadro comparativo de las opciones consideradas.

La comisionada presidenta Zelandia Bórquez Estrada consideró que, de acuerdo con el procedimiento aprobado por el Pleno del Consejo para la destrucción de la documentación y los materiales electorales, la Comisión no tiene facultades para decidir, solo se da por visto el informe. Destacó que, con las visitas a las empresas, el cuadro comparativo y la revisión realizada por la secretaria ejecutiva y las áreas ya tienen los elementos necesarios para elegir a la empresa que ofrezca las mejores condiciones para llevar a cabo la destrucción, sin necesidad de un acuerdo de la Comisión, lo cual fue confirmado por el secretario técnico Juan Carlos Rizzoli Ruiz quien señaló que la decisión es una facultad de la secretaria ejecutiva, con el acompañamiento de la dirección ejecutiva de Acción Electoral y la dirección de Organización Electoral.

El consejero Adán Nieto Flores cuestionó por qué la empresa de Querétaro sería mejor opción que una de San Luis Potosí, considerando que deberá trasladarse el material y la documentación electoral con el costo que ello implica, y la comisionada presidenta Zelandia Bórquez Estrada respondió que es porque la empresa de Querétaro paga más por kilo.

Al concluir la revisión del tema, se dio vista al informe presentado a la Comisión. El secretario técnico solicitó una modificación al orden del día, correspondiente al retiro del séptimo punto que era la presentación, discusión y en su caso aprobación del

acuerdo mediante el cual se selecciona la empresa responsable de destruir el material y documentación electoral 2020 – 2021, por lo cual se recorre la numeración de los puntos.

En el séptimo punto del orden del día -antes octavo-, relativo a presentación, discusión y en su caso aprobación del dictamen, que deriva de la solicitud presentada, respecto del apoyo para la capacitación permanente en la materia del personal del organismo, respecto del fondo del artículo 37, presentada por la comisión temporal de inclusión y la coordinación de género e inclusión del organismo a través de la Lic. Graciela Díaz Vázquez y la Lic. Fátima Patricia Hernández Alvizo, la comisionada presidenta encomendó al secretario técnico realizar la presentación, y éste explicó el dictamen que, con base en el cumplimiento de los lineamientos para la aplicación del Fondo para el Fortalecimiento de la Cultura Cívica dirigida a Jóvenes con Perspectiva de Género, así como para la Capacitación y Formación Permanente en la materia de todo el Personal que integra su estructura orgánica, derivado del dos por ciento como mínimo del presupuesto del CEEPAC, se considera procedente la pertinencia institucional.

Al terminar la exposición, el consejero comisionado Mtro. Juan Manuel Ramírez García solicitó que, al turnarse a la Comisión de Administración para que dictamine la suficiencia presupuestal, se anexe al dictamen de pertinencia institucional el plan de trabajo que presentó la Coordinación de Género e Inclusión ya que se revisarán las actividades y cuáles serán los procedimientos que se deben cumplir para el ejercicio de los recursos.

Al no existir más comentarios, la comisionada presidenta pidió al secretario técnico someter a votación el dictamen, y éste fue aprobado por unanimidad por la y los integrantes presentes de la Comisión.

Del octavo punto del orden del día, relativo a la presentación, discusión y en su caso aprobación del procedimiento de evaluación a organismos electorales desconcentrados, proceso electoral 2020 – 2021, la comisionada presidenta recordó que este punto fue revisado en una sesión anterior en la que se realizaron observaciones, y ahora se presenta el procedimiento atendiendo a lo solicitado por integrantes de la Comisión por lo que encomendó al secretario técnico realizar la presentación.

Juan Carlos Rizzoli Ruiz explicó que, primero, se retiró de este procedimiento lo relativo a la integración de los organismos electorales desconcentrados y lo que

resultó de él, concentrándose en una base de datos a petición del consejero comisionado Luis Gerardo Lomelí Rodríguez.

Segundo, prosiguió el secretario técnico, se determinaron dos momentos en el procedimiento de evaluación, uno en el que se califica de forma interna, los comités se califican a sí mismos con base en reactivos; y otro momento es cuando las áreas califican a los comités de forma genérica y luego, de acuerdo a sus características particulares y atribuciones cada área hace la calificación.

Añadió que la calificación se dividió de la siguiente forma: un 20 por ciento la calificación entre pares, es decir entre los integrantes de un organismo, y la forma externa con el 50 por ciento, y el 30 por ciento restante se deriva de la continuidad que tuvieron los integrantes de los organismos electorales desconcentrados.

El secretario técnico señaló que en el procedimiento se establecen los formatos de evaluación y los parámetros de calificación, se da el objetivo a las y los evaluadores, y se identifica a qué entes de los organismos electorales se va a evaluar y cómo se hará la evaluación, atendiendo a las características solicitadas por las consejeras Mtra. Zelandia Bórquez Estrada y Lcda. Graciela Díaz Vázquez.

La comisionada presidenta Zelandia Bórquez Estrada preguntó ¿cuál es el factor que refiere que se evaluará con mayor puntuación lo que los evaluadores facultados calificarán?, entendiendo que estos son los titulares de los órganos técnicos y ejecutivos del Consejo, ¿por qué tiene mayor ponderación esta evaluación con respecto a la evaluación interna que los organismos llevaron a cabo?

Juan Carlos Rizzoli Ruiz, secretario técnico, indicó que la ponderación del factor evaluación interna, toda vez que se hace entre pares, se ve desde la perspectiva de la relación interna que tienen en cada organismo, y es por ello que se pondera con un 20 por ciento, porque lo que mayormente se evalúa en ese proceso es el contacto interno y lo que deriva en la dinámica de trabajo. El cumplimiento de metas, objetivos y planteamientos hechos por las diferentes áreas se pondera con el 50 por ciento porque tiene una cronología, tiene parámetros de acuerdo a las atribuciones que se están dado; y evidentemente el siguiente porcentaje de reactivos, que es el 30 por ciento para la rotación o permanencia de los miembros de los organismos desconcentrados, se da una ponderación más alta que la calificación interna porque de ello deriva el cumplimiento de metas y objetivos, pues el hecho de que alguien haya terminado la relación previo a la jornada electoral, impactó en una modificación de los objetivos o en el cumplimiento de las metas establecidas.

Respecto a la rotación o permanencia en los organismos desconcentrados, la comisionada presidenta Zelandia Bórquez Estrada cuestionó si se tenía conocimiento específico de las causas por las cuales las personas renunciaron a la designación efectuada por el Consejo, o por qué dejaron de asistir, ¿se tiene el conocimiento cierto de las razones? El secretario técnico que únicamente lo que las personas señalaron en las cartas de renuncia que presentan, en las cuales se manifiesta una razón del porqué renuncian.

La comisionada presidenta Zelandia Bórquez Estrada manifestó que esto la inquieta ya que, si en la carta de renuncia señalan motivos personales, que es lo que generalmente se refiere, quizá tuvo que ver con el fallecimiento de un familiar, con alguna pérdida, con problemas, u otros porque se fueron a un trabajo mejor remunerado, se fueron al INE, entonces en realidad no sabemos la razón.

En segundo término, con este parámetro se estaría calificando a quienes permanecieron durante todo el periodo, señaló la comisionada presidenta, pero puede haber personas que permanecieron durante todo el periodo que tengan una pésima calificación de los evaluadores facultados, qué tal si son personas que incumplieron todo el tiempo, pero tendrán una ponderación buena porque se quedaron desde que fueron designados hasta que concluyó.

Bórquez Estrada añadió que inicialmente, cuando se abordó lo de rotación y permanencia, la intención era contar con información de las personas que estuvieron, quiénes se fueron, cómo se fueron rotando, y dijo desconocer si eso pudiera ser sujeto de calificación por lo ya comentado, pues desde su punto de vista consideraría lo de evaluadores facultados y la valoración interna, y adicionalmente, dentro de la información que se integrará en un instrumento diverso que considerará cómo se integraron los organismos y cómo fueron llevándose a cabo las sustituciones, ahí incluirse la rotación y permanencia, pero no como un criterio de evaluación porque es algo sumamente subjetivo y no se tienen los elementos necesarios para poder determinar cuáles fueron las razones específicas por las cuales las personas dejaron de colaborar con el organismo.

En su caso, abundó la comisionada presidenta, si se tendrá el otro instrumento de la integración y de cómo se dieron las sustituciones en los organismos, tomar nota para que, en el siguiente proceso electoral, cuando se tengan las entrevistas para la designación si esas personas participan pues hacerles ver lo que pasó, comentarlo en la entrevista, y valorar si con las respuestas que dieran podrían continuar participando

como integrantes de un organismo desconcentrado. Reiteró que en lo personal no lo incluiría como parte de la evaluación.

Al cuestionar si había algún comentario, el consejero Juan Manuel Ramírez García indicó que se debe tener un registro de cómo actuaron las personas y que se tenga disponible cuando inicie el procedimiento para la designación de integrantes de organismos en el próximo proceso electoral, porque la memoria puede fallar y, aunque tiene identificados ciertos aspectos y conductas que se deben tener presentes, tanto por las consejerías como por las áreas sustantivas como Acción Electoral y Organización Electoral, que tuvieran bien identificadas a las personas de casos particulares, porque sí debe ser establecido como criterio para futuros procedimientos de integración de organismos.

El consejero Marco Iván Vargas Cuéllar dijo acompañar lo señalado por la consejera Zelandia Bórquez e hizo una distinción conceptual sobre la medición y la evaluación; establecer un score para calificar o para evaluar implica reconocer que hay indicadores o parámetros que explican una realidad que tiene que ser juzgada, si lo que se hará en una evaluación es juzgar el desempeño de un organismo entonces los parámetros e indicadores que se tienen que incorporar dentro de la fórmula, tienen que ser aquellos que incorporen o que hablen sobre la naturaleza del desempeño del objeto evaluado.

El caso concreto de la permanencia del personal tiene que quedarse solo a nivel de medición indiciaria, que permite un diagnóstico, pero no así un juicio por el desempeño manifestó el consejero Vargas Cuéllar, pues una baja rotación podría no deberse a factores que se le imputen al desempeño del organismo. La medición de ese indicador es importante, y tiene que hacerse con una misma metodología y a partir de este momento seguir registrando el mismo parámetro, el mismo indicador, para los próximos procesos electorales para que permita realizar una revisión longitudinal y encontrar regularidades en términos de la permanencia, quizá se encontraría que el término de la permanencia obedece a criterios geográficos, es decir, que hay lugares donde renuncian más que en otros, pero eso será indiciario; hay que entender que la evaluación no es la valoración de un juicio sino un proceso de aprendizaje, de lo que se desprende que la medición sobre la permanencia de los integrantes de los organismos nos da indicios de algo que tiene que ser profundizado, pero que no queda suficientemente claro en una medición cuantitativa o en una revisión documental.

Las cartas de la renuncia no dan las razones reales de la renuncia, advirtió el consejero Vargas Cuéllar; una medición cuantitativa de que en unos lugares renuncian

y en otros no, da ciertos indicios de que en algún lugar pudo haber ocurrido algo. Aclaró que no lo está proponiendo para que se incluya en este score, pero sí como algo que se tiene que hacer. Ahí donde tenemos indicios de que se presenta cierta rotación, se debe hacer un estudio cualitativo, que será fuerte porque el cuantitativo no logra explicar cosas. Lo cuantitativo es que hay renunciadas, y cualitativo es saber cuáles son las razones reales por las que se están dando renunciadas, para convertir esto en aprendizaje para el próximo proceso de implementación.

Marco Iván Vargas Cuéllar acompañó lo dicho por la consejera comisionada presidenta Zelandia Bórquez Estrada de que esta variable no debe formar parte de un score a partir del cual se establece un juicio, sí hacer la medición para considerar un mecanismo cualitativo de investigación para determinar cuáles son los factores reales por los que se presentan las cosas y adoptar la misma metodología para los siguientes procesos electorales, a fin de contar con mayores elementos para identificar patrones, irregularidades sobre este fenómeno que se quiere evitar.

¿Cómo sabremos que mejoramos la estrategia? Preguntó el consejero electoral y añadió, si vamos a establecer ciertas medidas a partir del aprendizaje para evitar la deserción, pues la mejor forma de evaluarlo cuando termine el siguiente proceso electoral es que se compare, con el mismo parámetro, si disminuyó o no la deserción de los integrantes; y si logró disminuir se tendrá que hacer otro estudio para poder identificar si la disminución se debe o no a las medidas que se hayan tomado, lo que ocurrirá dentro de cuatro años si se hace un conocimiento profundo, más allá del tema de las cartas de renuncia que no están hechas para exponer motivos de manera profunda, lo que se requiere conocer la estructura causal de un fenómeno.

El consejero electoral Adán Nieto Flores dijo que, al ver la evaluación y la distribución de los porcentajes en las tres categorías, algunos criterios son desproporcionados, pues el que rotación y permanencia tenga un 30 por ciento es alto; en cambio el de evaluación interna está muy abajo y ésta refleja la dinámica en la que trabajó el organismo, por lo que podría ponerse más atención para referencias futuras, porque esa evaluación interna está ocupando dos categorías, la de autoevaluación y la de coevaluación, y la de evaluadores facultados está absorbiendo la mitad, por lo que podría haber una desproporción.

La evaluación interna está con un 20 por ciento porque, según la descripción, tiene un carácter de retroalimentación adicional, pero más que adicional es una parte esencial del mismo funcionamiento y dinámica del organismo, consideró Nieto Flores y preguntó si habría rúbricas para las evaluaciones, ya que son instrumentos muy útiles.

si se tienen, debieron haberse circulado a las entidades que van a ser evaluadas para que supieran desde el principio qué es lo que debían de cuidar para tener una evaluación correcta. Si no hay las rúbricas, hay que hacerlas, sugirió el consejero electoral para que los organismos sepan cómo se les va a evaluar.

La consejera comisionada presidenta Zelandia Bórquez Estrada indicó que, ante los comentarios, aún no hay un acuerdo respecto al procedimiento de evaluación propuesto; la Comisión Unida de Capacitación y Organización Electoral concluye su periodo, pues a partir del 15 de octubre inicia la nueva integración de comisiones, por lo que el punto referente al procedimiento de evaluación tendrá que ser atendido directamente por la Comisión de Organización que comenzará funciones, por lo que se da por no concluida la discusión del punto ocho del orden del día, y se remitirá a la Comisión de Organización para que continúe con los trabajos y apruebe el procedimiento respectivo, por lo que solicitó al secretario técnico que en el acta conste lo señalado por los integrantes de la Comisión para que las observaciones a la propuesta de evaluación sean consideradas por la Comisión de Organización.

En el siguiente punto del orden del día, **asuntos generales**, el secretario técnico Juan Carlos Rizzoli Ruiz indicó que hay un asunto general, la propuesta de un conversatorio que hace el área de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana, y se dio el uso de la voz a María Guadalupe Ramírez Torres, directora del área, para la exposición del asunto.

Ramírez Torres presentó la propuesta de realizar un conversatorio el 28 de octubre de 2021, con el tema Participar después de votar; la intención es tener un acercamiento con instituciones públicas y organizaciones de la sociedad civil, para que nos hablen acerca de qué es lo que les corresponde hacer ahora, tanto a ellos como a la propia ciudadanía, una vez que ya se cuenta con las autoridades electas en funciones.

El objetivo general es reflexionar sobre las actitudes, modalidades, acciones y herramientas que la ciudadanía tiene para seguir participando en la vida pública de su comunidad, específicamente para promover el eje de exigencia de ENCCÍVICA que, junto con verdad y diálogo, dan forma a esta estrategia. La propuesta es que el conversatorio sea en línea y la moderación sea por un consejero o consejera electoral del CEEPAC, y las instituciones invitadas sean UASLP, Colegio de San Luis, CEGAIP, una organización de la sociedad civil y un representante de medios de comunicación.

La propuesta es que el conversatorio se desarrolle en cuatro bloques, el primero la presentación de instituciones y personas participantes, el segundo con preguntas detonadoras ¿cuál es el papel que desempeña su institución en la vida democrática del estado?, ¿qué mecanismos de participación fomentan sus instituciones?, y las personas participantes tendría cinco, diez minutos para atender a las preguntas detonadoras; en un tercer bloque dos preguntas más respecto a cómo debía ser la participación ciudadana más allá del proceso electoral, y qué actividades se podrían generar para despertar el interés de participación; en el cuarto bloque se les invitará a que compartan algunas ideas y respondan preguntas del público o de la persona moderadora, para cerrar con las conclusiones.

Al terminar la exposición, la consejera comisionada presidenta puso a consideración de la Comisión la propuesta e hizo la sugerencia de que se realizaran dos conversatorios, para que participaran más organizaciones de la sociedad civil, que sea un conversatorio entre representantes de diversas asociaciones, porque solo se considera la participación de una, y consideró que se debe dar preponderancia a las asociaciones.

El consejero Marco Iván Vargas Cuéllar cuestionó que, ante las instituciones convocadas y las preguntas que se realizarán, cómo se definirá a las personas que en representación de estas participen, porque hay preguntas que están orientadas a que sea la institución, la UASLP o el COLSAN, la que se pronuncie en cómo promueven la participación; entonces hay que revisar el perfil de la persona de la institución que estaría participando, porque la Universidad es una institución muy compleja y quién, dentro de su estructura de autoridad, podría hablar de ello ante la estructura orgánica multinuclear, hay una administración central pero también hay facultades, o en el caso del Colegio de San Luis porque no se comporta como un organismo autónomo porque no lo es, y su naturaleza no necesariamente es participativa. Entonces hay que solicitar un perfil específico de participante a la institución.

Ramírez Torres expuso que, en el caso de la UASLP, se consideró dirigir la invitación a la Facultad de Derecho, y en el caso de El COLSAN al presidente; ante los comentarios, dijo que se ajustará la propuesta incluyendo a las personas que se considere invitar para que las consejerías la revisen. La consejera comisionada presidenta Zelandia Bórquez Estrada indicó que el seguimiento al tema será por la Comisión de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Cultura Política a partir del 15 de octubre de 2021, por lo que solicitó al secretario técnico que conste en acta lo

señalado a la propuesta. El consejero Adán Nieto Flores solicitó que se considere una participación paritaria en el conversatorio.

Al no haber más comentarios, la consejera comisionada presidenta Zelandia Bórquez Estrada manifestó que se remitirá el acta para conocimiento y firma, ya que es la última sesión de la Comisión Unida.

Los acuerdos que se tomaron en la Comisión de Capacitación y Organización Electoral son los siguientes:

CCOE/SO/11/A118/2021. Por unanimidad de votos de la y los consejeros comisionados presentes, se aprobó el Orden del Día de la Décima Primera Sesión Ordinaria de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral.

CCOE/SO/11/A119/2021. Por unanimidad de votos de la y los consejeros comisionados presentes, se aprobó el acta correspondiente a Décima Sesión Ordinaria con fecha 27 de agosto de 2021 de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral.

CCOE/SO/11/A120/2021. Por unanimidad de votos de la y los consejeros comisionados presentes, se aprobó el acta correspondiente a Décima Tercera Sesión Extraordinaria con fecha 3 de septiembre de 2021 de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral.

CCOE/SO/11/A121/2021. Por unanimidad de votos de la y los consejeros comisionados presentes, se aprobó el acta correspondiente a Décima Cuarta Sesión Extraordinaria con fecha 22 de septiembre de 2021 de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral.

CCOE/SO/11/A122/2021. Por unanimidad de votos de las y los consejeros comisionados presentes, se aprobó el acuerdo mediante el cual se dictamina procedente el dictamen de pertinencia institucional respecto a la aplicación del Fondo para el Fortalecimiento de la Cultura Cívica dirigida a Jóvenes con Perspectiva de Género, así como para Formación y Capacitación Permanente en la materia del Personal que integra el CEEPAC (Art. 37), para la solicitud presentada por la Comisión Temporal de Inclusión y la Coordinación de Género e Inclusión del organismo electoral.

El acuerdo se turna a la Comisión de Administración.

Al no haber más puntos por discutir, se declaró concluida la sesión, siendo las 11:41 h once horas con cuarenta y un minutos del día 14 catorce de octubre del año 2021, dos mil veintiuno, dándose por enteradas y notificadas las personas presentes de los acuerdos aquí tomados, firmando al calce quienes en ella intervinieron.

**CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
COMISIÓN DE CAPACITACIÓN Y ORGANIZACIÓN ELECTORAL**



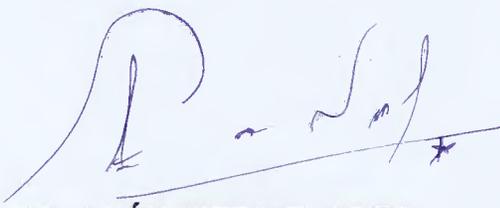
**MTRA. ZELANDIA BÓRQUEZ
ESTRADA
PRESIDENTA COMISIONADA**



**LIC. GRACIELA DÍAZ VÁZQUEZ
CONSEJERA COMISIONADA**



**MTRO. LUIS GERARDO LOMELÍ
RODRÍGUEZ
CONSEJERO COMISIONADO**



**DR. ADÁN NIETO FLORES
CONSEJERO COMISIONADO**



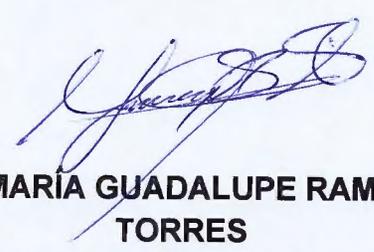
**MTRO. JUAN MANUEL RAMÍREZ
GARCÍA
CONSEJERO COMISIONADO**



**MTRO. MARCO IVÁN VARGAS
CUÉLLAR
CONSEJERO COMISIONADO**



MTRO. JUAN CARLOS RIZZOLI RUIZ
SECRETARIO TÉCNICO
PROPIETARIO



L.C. MARÍA GUADALUPE RAMÍREZ
TORRES
SECRETARIA TÉCNICA SUPLENTE

Las firmas corresponden al acta de la Décima Primera Sesión Ordinaria de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, con fecha 14 catorce de octubre del año 2021, dos mil veintiuno.